MODIFICACIÓN No. 1
PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, AJUSTE EN EL CONCEPTO DE GASTO DE VIGILANCIA, ADICIÓN, INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS, OTROSI
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8421-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio hasta el día veintidós (22) de febrero de 2026.

2. **SUSPENDER** el plazo de ejecución del convenio establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** por el término de **CINCUENTA Y UN (51) DÍAS CALENDARIO** término comprendido entre el **SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL VEINTICINCO (25) ENERO DE 2026,** reiniciando la operación el **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026.**

3. **AJUSTAR EL RUBRO DE VIGILANCIA EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Se ajusta en la estructura de costos en el valor unitario de vigilancia, en los siguientes periodos, como se observa en la siguiente tabla, así:

TABLA No. 5 AJUSTE RUBRO VIGILANCIA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR UNITARIO INICIAL 2025	NUEVO VALOR UNITARIO 2025
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$6.412.003	$6.482.147
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 6.517.024	$6.685.570
VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE	N/A	$6.853.919

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

4.	**ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.843.933),** de los cuales el ASOCIADO aporta el 100% en especie, equivalente a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.843.933)** correspondientes a su porcentaje de participación en este concepto de gasto, tal y como se evidencia en la estructura de costos del presente convenio de asociación**.**
5.	**DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: SE INCORPORA** integralmente la estructura de costos comprendida entre el tres (3) de junio de 2025 al veintidós (22) de febrero de 2026, con las siguientes etapas: • Operación 1: correspondiente al periodo del tres (3) de junio de 2025 al cinco (5) de diciembre de 2025 por un tiempo de operación de 6,10 meses por valor total de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.242.062.992).** • Cierre de Actividades: Correspondiente al periodo del 06 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026, por un tiempo de 1,67 meses por valor total de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.076.500),** lo cual corresponde a la financiación por concepto de gasto Reconocimiento Al Uso Del Predio, que se continuará reconociendo, aunque se tenga la suspensión del convenio. • Etapa de planeación desde el 26 de enero de 2026 hasta el 01 de febrero de 2026 por valor de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($22.448.590).** • Operación 2 desde el dos (2) de febrero hasta el veintidós (22) de febrero de 2026 por un tiempo de operación de 0,70 meses por valor total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($143.977.940).** Es la etapa donde se genera el inicio y la ejecuta el servicio de atención en los jardines infantiles a las niñas y los niños. Para un valor de operación total de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.425.566.022).**
6.	**MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA -VALOR TOTAL DEL CONVENIO – VALOR.** La cláusula cuarta del convenio de asociación quedará así: **"*CLÁUSULA CUARTA: – VALOR****: *El valor total del Convenio corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.503.067.457).** Dicho monto incluye "El Valor de la Operación" más "El Valor del Pago Por Resultados". Así mismo, el valor total del Convenio incluye los impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie; discriminados de la siguiente forma:* ***4.1. VALOR DE LA OPERACIÓN****: El Valor total de la operación es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.426.820.711),** de los cuales el aporte de la SDIS es por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.270.779.100),** en dinero*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	*correspondiente al **89,06%** y por parte del **asociado** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($156.041.611),** aporte en especie correspondiente al 10,94%.* ***4.2. VALOR PAGO POR RESULTADOS**: El valor de pago por resultados es hasta por la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.246.746),** como aporte en dinero de la SDIS. El valor de pago por resultados constituye el valor que recibirá el ASOCIADO al alcanzar cada unidad de resultado según las métricas de pago estipuladas en el ANEXO TÉCNICO 5 de 5 PAGO POR RESULTADOS. El cálculo del monto máximo para el PpR para el convenio de asociación, se obtiene al multiplicar el valor de los aportes de la SDIS por el porcentaje del valor establecido, que en este caso es del 6%."*
7.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO, EI ASOCIADO,** a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación aportarlas a la SDIS para su respectiva revisión y eventual aprobación.
8.	Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311